



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA,

16 MAR. 1999

RES. H. N° 235 - 99

VISTO:

La Res. H. No. 337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente al alumno que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobó por promoción la asignatura OPTATIVA: FILOSOFIA DEL LENGUAJE;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, al siguiente alumno:

ASIGNATURA: OPTATIVA FILOSOFIA DEL LENGUAJE
 CARRERA: CIENCIAS DE LA EDUCACION
 PLAN: 85 - PERIODO LECTIVO 1998

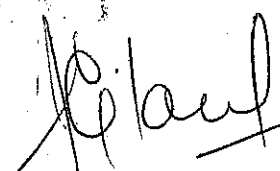
L.U. N° 701.229 ROJAS ELBIRT, DAVID

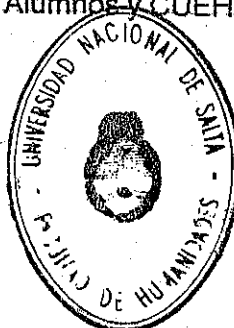
10 (DIEZ)


ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 26/11/98, fecha en que la docente eleva el informe correspondiente.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentada por la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR al interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.
 Irs/MJL


 MARIA JULIA LOREZ
 SECRETARIA
 Fac. de Humanidades - UNSa.




 Dr. HÉCTOR RODRÍGUEZ PINEIRO
 DECANO
 FACULTAD DE HUMANIDADES